

**TALLER DEPARTAMENTAL DE
ACOMPAÑAMIENTO:
ELABORACIÓN DE POA Y PRESUPUESTO
MUNICIPAL CON ENFOQUE DE RESPUESTA
A LA PANDEMIA**



FAM BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA



Coadyuvar al fortalecimiento técnico de los Gobiernos Autónomos Municipales en la formulación de POA y presupuesto institucional.

- ✓ Analizar acciones programáticas de incorporación deseable o potenciamiento en el POA Municipal y Presupuesto anual, para que las acciones operativas y la coordinación interinstitucional de atención de vacunas, sea más efectiva y eficiente.
- ✓ Evaluar posibilidades y dificultades.
- ✓ Proponer alternativas de solución.

Las ETAs deben elaborar el POA y presupuesto anual institucional en los tiempos establecidos por el órgano rector:

CRONOGRAMA REFERENCIAL PARA ELABORACIÓN DEL POA



MATRIZ DE SEGUIMIENTO AVANCE FÍSICO

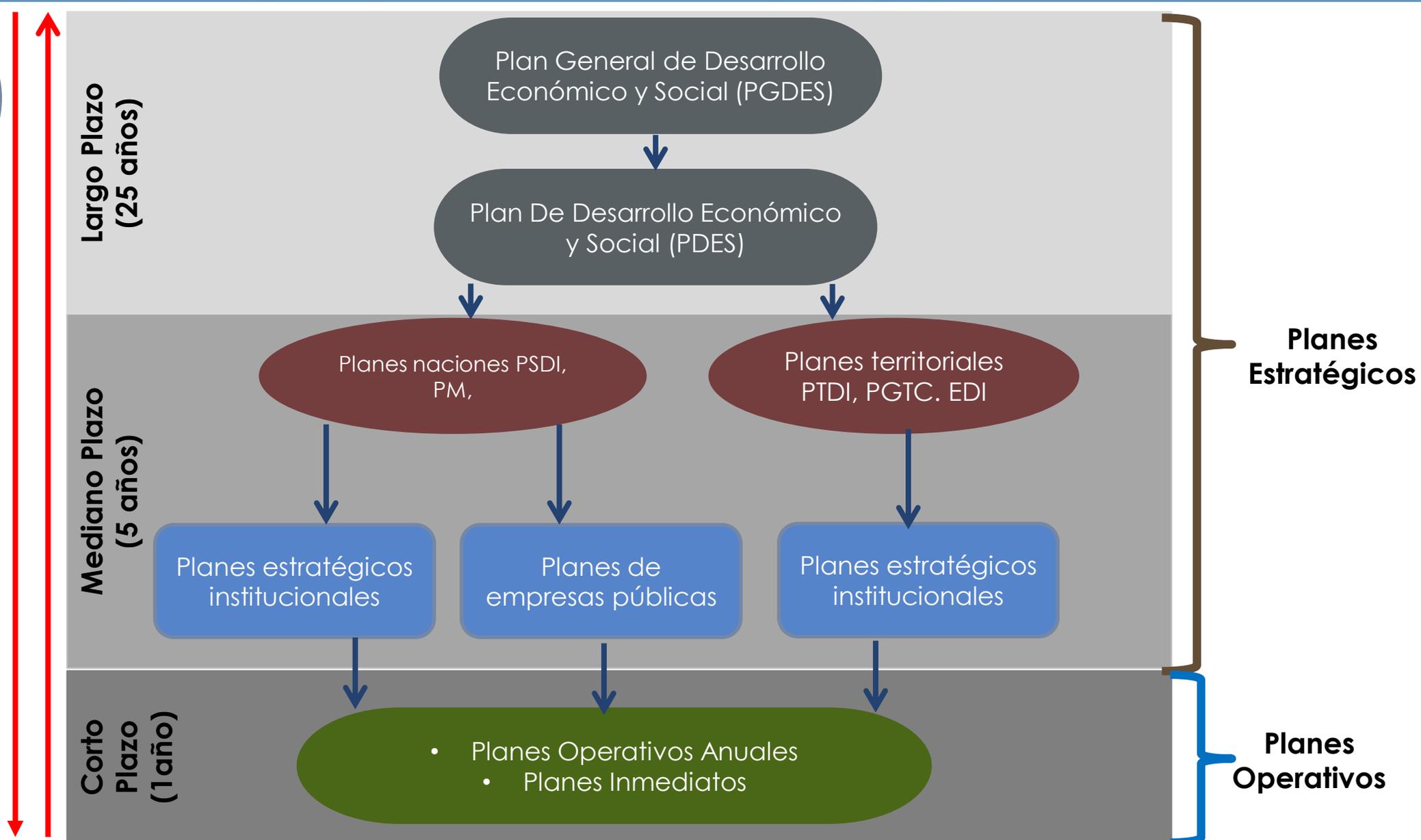
ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIÓN INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	ÁMBITO DEL DERECHO	INDICADOR DE PRODUCTO	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS					OBSERVACIONES
					AÑO 1					
					Programado Ene-Dic	Ejecutado Ene-Jun	Proyección Jul-Dic	Total Ene-Dic	%	
Gobierno Autónomo Municipal x	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas	Servicio de atención integral de denuncias	Derecho a la protección	Nº de casos atendidos	20	8	7	15	75%	Se reprograma la meta anual por reducción de cobertura en atención de casos en el Distrito Nº 4
Gobierno Autónomo Municipal x	Infraestructura DNA	Servicio de atención integral de denuncias	Derecho a la protección	Plataforma de atención construida	1	0,4	0,6	1	100%	

MATRIZ DE SEGUIMIENTO AVANCE FINANCIERO

Entidad responsable	Tipo de acción	Descripción de la acción	Producto	Ámbito del derecho	AÑO 1					OBSERVACIONES
					Programado Ene-Dic	Ejecutado Ene-Jun	Proyección Jul-Dic	Total Ene-Dic	%	
Gobierno Autónomo Municipal x	De gasto	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas	Servicio de atención integral de denuncias	Derecho a la protección	25.000	12.000	10.000	22.000	88%	Se reprograma presupuesto anual por reducción de cobertura en atención de casos en el Distrito Nº 4
Gobierno Autónomo Municipal x	De inversión	Infraestructura DNA	Servicio de atención integral de denuncias	Derecho a la protección	500.000	200.000	300.000	500.000	100%	

SPIE
Sistema de
Planificación
Integral del
Estado

A R T I C U L A D O S



ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PDES

Pilar 3. “Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral”

P	M	R	A	TIPO	DESCRIPCION
3				Pilar	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral
3	1			Meta	Acceso universal al servicio de salud.
3	1	76		Resultado	Se implementará el Servicio de Salud Universal
3	1	76	1	Acción	Consolidación del esquema de financiamiento del sector salud y la aplicación de la Ley N° 475.
3	1	76	2	Acción	Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud.
3	1	76	3	Acción	Institucionalización de la fiscalización al sistema de salud.
3	1	76	4	Acción	Gestión de la calidad de establecimientos y redes funcionales de salud.
3	1	76	5	Acción	Promoción de la participación y control social en el marco del modelo de gestión de la política SAFCI.
3	1	76	6	Acción	Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
3	1	76	7	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	77		Resultado	La mayor parte de la población accede a medicamentos.
3	1	77	1	Acción	Fortalecimiento de la capacidad reguladora de medicamentos y mejoramiento del sistema nacional de medicamentos.
3	1	77	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	78		Resultado	La mayor parte de los municipios implementan el Programa MI SALUD.
3	1	78	1	Acción	Ampliación de las acciones MI SALUD al ámbito municipal.
3	1	78	2	Acción	Participación social en salud a nivel municipal y departamental.
3	1	78	3	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	79		Resultado	La mayor parte de los municipios están conectados y equipados a la Red TELESALUD
3	1	79	1	Acción	Implementación de las Acciones TELESALUD al ámbito municipal.
3	1	79	2	Acción	Otras acciones que aporten al logro del resultado
3	1	80		Resultado	Se ha reducido en al menos 30% la mortalidad infantil (a 35 muertes por mil nacimientos)
3	1	80	1	Acción	Implementación del Seguro Universal de Salud para niños.
3	1	80	2	Acción	Reducción del riesgo de muerte infantil.

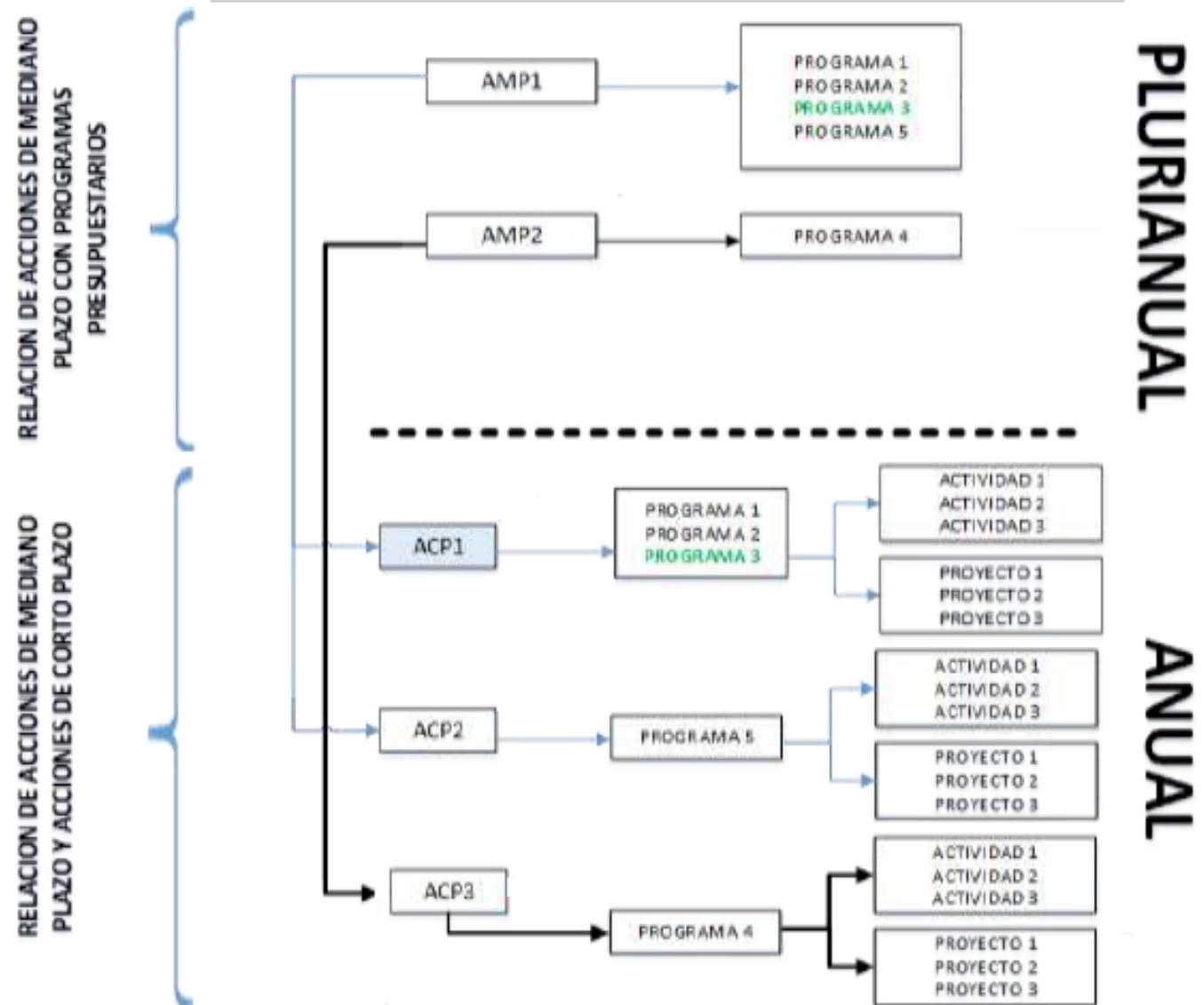
Solo salud (Pilar 3, Meta 1)

Meta	Resultados
Acceso universal al servicio de salud.	Se implementará el Servicio de Salud Universal
	La mayor parte de la población accede a medicamentos.
	La mayor parte de los municipios implementan el Programa MI SALUD.
	La mayor parte de los municipios están conectados y equipados a la Red TELESALUD
	Se ha reducido en al menos 30% la mortalidad infantil (a 35 muertes por mil nacimientos)
	Se ha reducido en al menos 50% la razón de mortalidad materna (a 115 muertes por cien mil nacimientos)
	Se ha incrementado la cobertura de parto institucional.
	Se ha reducido la proporción de adolescentes embarazadas.
	La mayor parte de los municipios cuentan con planes municipales de salud con enfoque intersectorial ejecutado
	Se ha reducido la incidencia de casos y defunciones de enfermedades transmisibles.
	Se ha reducido la incidencia de casos y defunciones de enfermedades no transmisibles.
	Al menos 90% de los establecimientos de salud reportan información al Sistema Único de Información en Salud (SUIS)

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA
0 (*)	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO
1 (*)	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO
02 – 09	ADMINISTRACION CENTRAL
10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
11	SANEAMIENTO BÁSICO
12	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICRORIEGO
13	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
15	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN
16	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
18	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES
19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL
20	GESTIÓN DE SALUD
	20 000 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS
	20 000 150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus
21	GESTIÓN DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO



Constitución Política del Estado

Establece como competencia exclusiva de los GAM, Garantizar que la Planificación del desarrollo municipal sea **concordante con la planificación departamental y nacional**”

Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización

Establece que el proceso presupuestario de las ETAs está sujeto a las disposiciones legales, directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales

Los GAM deben generar instancias o espacios formales de participación y control social para el pronunciamiento al menos sobre: La formulación del POA, el presupuesto institucional y sus reformulados...

Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales

Regula los sistemas de administración y control gubernamental de los recursos del Estado, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos; aplicados también al ámbito municipal.

Ley 777 del Sistema de Planificación SPIE

Determina los procedimientos para la planificación del desarrollo; donde los Gobiernos de las ETA son responsables de la misma, en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales.

Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

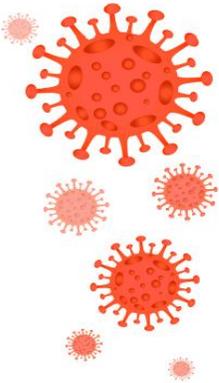
Establece lineamientos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público de corto y mediano plazo, articulado al PDES y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

El COVID-19

Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que puede propagarse de persona a persona, a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhale.

Pandemia

Es una epidemia que afecta al mundo entero y se produce cuando una enfermedad infecciosa se propaga en los humanos a lo largo de un área geográfica extensa que puede llegar a afectar a todo el mundo.



Ley 1152 de Prestación de Servicios de Salud Integral

Establece y regula la atención integral y la protección financiera en salud de la población que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo.

Establece las bases para la universalización de la atención integral en salud, donde los GAM financiarán la atención de salud a su población, en el 1er y 2do nivel, con los recursos provenientes del **15.5%** de la co-participación tributaria o el equivalente del IDH, u otros recursos adicionales.

Los GAM deben priorizar la provisión y reposición oportuna y continua de medicamentos, insumos y reactivos necesarios para garantizar la continuidad de la atención.

D.S. 4179

Declara situación de emergencia nacional, por la presencia del brote de coronavirus.

Autoriza a las instituciones, entidades públicas y las ETAs, en el marco de sus atribuciones y competencias, realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la atención correspondiente.

D.S. 4174

Autoriza al Ministerio de Salud, ETAs y entidades de la Seguridad Social, de manera excepcional efectuar la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico y servicios de consultoría para la prevención, control y atención de la emergencia de salud pública provocada por el coronavirus.

Los GAM deben asignar los recursos a la estructura programática específica definida por el MEFP

Ley 602 de Gestión de Riesgos

Regula el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación; y la atención de desastres y/o emergencias.

Declaratoria de emergencia sanitaria

Emergencia es el escenario de afectación a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causadas por un evento adverso de origen natural o generado por la actividad humana.

D.S. 4404 (noviembre 2020) – Sobre los protocolos y medidas de bioseguridad

Capítulo III. Artículo 10:

Los subsectores público, Seguridad Social de Corto Plazo y privado del Sistema Nacional de Salud, implementarán las siguientes medidas:

- ✓ Promoción de la salud, prevención y mitigación de la COVID-19
- ✓ Diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación de casos de la COVID-19
- ✓ Vigilancia epidemiológica activa y vigilancia centinela

D.S. 4432 (diciembre 2020)

El gobierno central autoriza a las Entidades Territoriales de Base (ETA's) la contratación directa de vacunas para el COVID-19 bajo los principios de transparencia y legalidad, en coordinación con el nivel central del Estado.

TALLER CON EL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO



FAM BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA



Realizado el 13 de diciembre de 2022 en el Camino Real Apart Hotel.

Asistentes:

- ✓ Ministerio de Salud y Deportes
- ✓ Programa Ampliado de Inmunización – PAI
- ✓ Ministerio de Educación
- ✓ Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
- ✓ Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

Objetivo: Rescatar de los asistentes, sugerencias de acciones programáticas de corto plazo cuya incorporación en los POAs municipales y sus correspondientes presupuestos, sería deseable



RANKING PORCENTUAL DE APLICACIÓN DE VACUNA CONTRA EL COVID 19

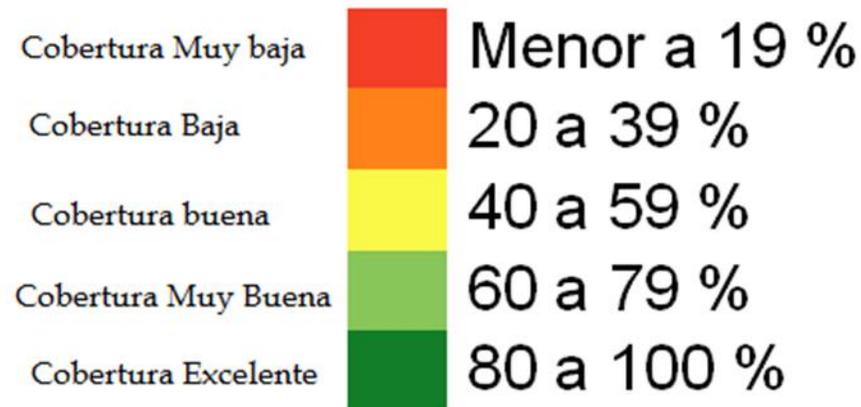


ESTADÍSTICA NACIONAL POR DEPARTAMENTO Al 26 de noviembre de 2022

No.	Departamento	1ra dosis	2da dosis	3ra dosis
1	TARIJA	74.7%	65.0%	25.1%
2	COCHABAMBA	73.5%	62.8%	25.1%
3	ORURO	72.7%	61.4%	20.8%
4	SANTA CRUZ	70.7%	59.7%	20.7%
5	CHUQUISACA	68.7%	60.4%	26.9%
6	LA PAZ	65.6%	53.7%	17.6%
7	POTOSI	56.4%	46.2%	15.8%
8	BENI	55.9%	42.1%	11.3%
9	PANDO	54.5%	41.5%	17.5%
BOLIVIA		68.2%	57.1%	20.4%

Fuente: RNVe, Programa Nacional de Vigilancia de Enfermedades Endémicas y Epidémicas - DGE
(Ministerio de Salud y Deportes)

*Información con cohorte 26 de noviembre 2022



ESTADÍSTICA - NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS POR DEPARTAMENTO Al 26 de noviembre de 2022

No.	Departamento	1ra dosis	2da dosis	3ra dosis
1	TARIJA	54.5%	40.8%	6.5%
2	COCHABAMBA	55.4%	41.9%	8.8%
3	ORURO	61.6%	46.1%	8.3%
4	SANTA CRUZ	54.8%	39.4%	8.2%
5	CHUQUISACA	53.3%	41.7%	11.9%
6	LA PAZ	41.2%	27.9%	4.6%
7	POTOSI	45.0%	32.4%	7.6%
8	BENI	26.5%	14.1%	1.0%
9	PANDO	33.8%	19.0%	3.6%

ESTADÍSTICA - ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS POR DEPARTAMENTO Al 26 de noviembre de 2022

No.	Departamento	1ra dosis	2da dosis	3ra dosis
1	TARIJA	60.8%	50.5%	13.0%
2	COCHABAMBA	64.9%	54.1%	17.7%
3	ORURO	70.5%	57.6%	18.7%
4	SANTA CRUZ	59.8%	46.8%	12.9%
5	CHUQUISACA	60.1%	51.5%	22.0%
6	LA PAZ	53.3%	40.6%	8.2%
7	POTOSI	51.6%	40.5%	12.1%
8	BENI	36.1%	22.0%	2.8%
9	PANDO	41.7%	26.6%	5.7%

**ACCIONES PROGRAMATICAS SUGERIDAS PARA EL NIVEL MUNICIPAL
Y EXPECTATIVAS DE COORDINACIÓN OPERATIVA CON NIVELES MUNICIPALES
PROGRAMA MUNICIPAL No. 20 "GESTIÓN DE LA SALUD" ACTIVIDAD 150 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO		OPCIONES DE APOYO Y COORDINACIÓN
		REQUERIMIENTO	NIVEL DE GOBIERNO	
1	Mantenimiento de la cadena de frío: Mantenimiento preventivo: Garantizar la disponibilidad de refrigeradores adecuados y con la capacidad adecuada como para separar los biológicos adecuadamente. Mantenimiento correctivo: Asegurar el mantenimiento oportuno y continuo de los equipos.	Diagnóstico y proceso de adquisición / contratación	Ministerio de Salud en coordinación con las GAM	El Ministerio de Salud, como parte de su cronograma de visitas, incidirá en un levantamiento (diagnóstico) de las condiciones de la cadena de frío en los establecimientos de salud a nivel nacional.
2	Asegurar la disponibilidad de estabilizadores de temperatura para asegurar la logística de transporte de vacunas.	Diagnóstico y proceso de adquisición	GAMs, Nivel departamental	De acuerdo al dimensionamiento de vacunas requeridas, se debe levantar un diagnóstico de la situación en los establecimientos de salud, llegando a verificar y si aplica, recomendar procesos de adquisición o aplicación de protocolos específicos de conservación de vacunas para su transporte adecuado.
3	Asegurar y optimizar la logística de transporte de vacunas	Revisar y adecuar de ser necesario espacios de almacenaje, medios de transporte y recursos como combustible, a fin de repetir la menor cantidad de veces el ciclo de transporte de vacunas.	Ministerio de Salud en coordinación con las GAM	El Ministerio de Salud, en su programación trimestral debe realizar el diagnóstico a éste componente a fin de optimizar los envíos trimestrales.
4	Actualizar los refrigeradores, por unos de mejor calificación específica para mantenimiento de vacunas y otros biológicos.	Diagnóstico y proceso de adquisición / contratación	Nivel Central y GAMs	El nivel central esta procediendo a la adquisición de refrigeradores de mejor calificación, para la gestión 2023
5	Programar vacunación en fines de semana	Implementar estrategias de administración de RRHH, que permita contar con personal en fines de semana, ya en turnos o evaluar la contratación de personal específico para campañas de fines de semana.	GAMs	
6	Buses móviles para vacunación	Adquisición de buses con características apropiadas para manejo adecuado de vacunas, para llegar a comunidades	GAMs	

**ACCIONES PROGRAMATICAS SUGERIDAS PARA EL NIVEL MUNICIPAL
Y EXPECTATIVAS DE COORDINACIÓN OPERATIVA CON NIVELES MUNICIPALES
PROGRAMA MUNICIPAL No. 20 "GESTIÓN DE LA SALUD" ACTIVIDAD 150 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO		OPCIONES DE APOYO Y COORDINACIÓN
		REQUERIMIENTO	NIVEL DE GOBIERNO	
7	Conformar y programar brigadas móviles, vinculadas al programa nacional de vacunación	Vincular el programa local de brigadas de vacunación, al del Ministerio de Salud.	Ministerio de Salud en coordinación con las GAM	El Ministerio de Salud debe asegurar la socialización del programa nacional de vacunación oportunamente y coordinar la logística y operativa de manera óptima.
8	Contemplar en el presupuesto el tema de campaña de vacunación sostenidamente	Gestionar el incremento de presupuesto específico para campañas de vacunación más repetitivas y eficaces.	GAMs	
9	Potenciar la comunicación y movilización para recuperar la confianza en las vacunas	Realizar campañas de vacunación en días que se realizan otras campañas como papanicolau y otros	GAMs	
10	Comunicación y movilización sostenible todo el año	Gestionar la asignación presupuestaria para acciones de comunicación con la temática específica de vacunación contra el covid.	Ministerio de Salud en coordinación con las GAM	Las acciones de comunicación tendrán mayor impacto si están bajo el paraguas del Ministerio de Salud, lo que las hará más sostenibles.
11	Dar a la planificación un enfoque por resultados (impacto); exigir al personal de salud una determinada cantidad de vacunas de acuerdo a la población de la zona.	Definir metas de vacunación periódicas por campaña o para cada brigada. Mejorar la disponibilidad de estadísticas de vacunación contra el coronavirus. Definir estrategias motivacionales para el cumplimiento de metas.	Ministerio de Salud en coordinación con las GAM	nivel central, podría brindar un plan de salud para este objeto
12	Fortalecer los procesos de vacunación de estudiantes de primaria y secundaria con énfasis al inicio de labores educativas 2023; incorporando en el calendario escolar, días coordinados con el sector salud, para realizar vacunación masiva a los estudiantes.	Cronograma de vacunación en unidades educativas, debidamente socializado y coordinado con las mismas.	Ministerio de Salud en coordinación con el sector de educación y las GAM	Ministerio de Educación (en el marco del convenio biministerial) 2 veces al año

FIN No. 2 (Artículo 6).- Promover la consecución de una cobertura de vacunación mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95%) con el esquema nacional de vacunación en el municipio.

CAPÍTULO II

PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE VACUNACIÓN MUNICIPALES

- **Plan de Vacunación de Primera Infancia**
- **Plan de Vacunación Escolarizada contra el Covid - 19**

En su jurisdicción, la GAM debe:

- ✓ Planificar, programar y ejecutar jornadas de vacunación intensiva con puestos fijos y puestos móviles .
- ✓ Llevar a cabo campañas municipales de vacunación
- ✓ Gestionar los recursos necesarios como vacunas, insumos, brigadas de vacunación, estrategia comunicacional, difusión, logística, participación social.
- ✓ Asegurar la cadena de frío para la conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas.
- ✓ Coordinar oportunamente la dotación de vacunas , jeringas y otros insumos necesarios, así como la logística necesaria.
- ✓ Garantizar el transporte seguro de las vacunas y otros insumos
- ✓ Garantizar la logística, equipos y conectividad necesarios para la institucionalización del registro nominal de vacunación vinculado al Sistema de Información Nacional, siendo que las brigadas municipales de vacunación en las diferentes Unidades Educativas reporten información actualizada y oportuna del proceso de vacunación .

¡ GRACIAS !



FAM BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA

